

Arica, 2 de agosto de 2024

**SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN**  
**SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**Antecedente:** Resolución Exenta N°1176 del 19 de julio de 2024 que ordena medidas urgentes y transitorias a Taruca Solar SpA en relación al proyecto “Proyecto Fotovoltaico Taruca”.

**Materia :** Reporta cumplimiento de medida de paralización de obras y solicita ampliación de plazo.

De mi consideración y en mi calidad de representante legal de la empresa “Taruca Solar SpA” (se adjunta poder), responsable del “Proyecto Fotovoltaico Taruca Solar”, en relación a las medidas urgentes y transitorias dispuestas por esta Superintendencia mediante Res. Ex. N° 1176/2024, hago presente a usted lo siguiente:

Mediante la resolución referida, esta autoridad dispuso las siguientes medidas que deben ser cumplidas por mi representada:

- Medida N° 1: “Detención de las obras, trabajos y actividades de la etapa de construcción del proyecto Fotovoltaico Taruca”
- Medida N° 2: “Realizar un levantamiento de información referido a la presencia de nidos de Oceanodroma markhami en el área de influencia del proyecto”

En este contexto, en relación a la **Medida N° 1**, de conformidad con lo dispuesto por esta autoridad, vengo en reportar el cumplimiento de la medida de paralización total de las actividades de la etapa de construcción del proyecto.

Al efecto, se acompaña un set fotográfico fechado y georreferenciado y videos del área del proyecto que da cuenta de la paralización de obras, disponible en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1cYWYzNErIGH2kfdhdvGAnMuy5Hcu4fKS?usp=sharing>

Respecto de la **Medida N° 2**, se **solicita una ampliación de 7 días corridos** para acompañar la información solicitada. La solicitud anterior se funda en que la experta Sra. Marina Lemus realizó el levantamiento de información en terreno desde el día 27 de julio de 2024, sin embargo, se requiere un tiempo adicional para el análisis de la información recopilada y para la elaboración del informe técnico que será acompañado a esta autoridad.

Para justificar el avance en el cumplimiento de esta medida y la necesidad de un plazo adicional se acompaña en el enlace previamente referido (Ver Carpeta 02 Informe de Experto), comprobantes de pasajes aéreos, movilización, correos electrónicos sobre visita a terreno y prospección del área, así como el CV que acredita la idoneidad y experiencia de la experta.

Taruca Solar SpA.
RUT: 77.057.153-7
Rosario Norte 555, Oficina 1601, Las Condes. Región Metropolitana.
Representante Legal Emilio Pellegrini Munita
RUT: 13.037.103-5
Correo: <a href="mailto:juanb@decapital.cl">juanb@decapital.cl</a> , <a href="mailto:epm@decapital.cl">epm@decapital.cl</a>

Sin otro motivo en particular, le saluda cordialmente,

---

Juan Ignacio Boudon Huberman  
P.p. Taruca Solar SpA  
R. Legal Emilio Pellegrini